



45  
Cuarenta marañ die.

SELLO CUARTO, CUARENTA  
MARAÑ DIE, AÑO DE MIL  
TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE

para enterar a esta Ciudad de la Resolución de la  
Camara que con fecha de veinte del presente mes ha comunicado el Sr.  
D. Sebastian Pinuelas su secretario, a su Señoría, en razón  
de la solicitud de Josef Godinez de este Reino para  
exercer un Ofizio de Procurador de el Numero de esta  
dha Ciudad en lugar de Juan Maxcon y Torres por  
petuo por sueldo de Creado; De lo qual ha dado el Sr. en la q.  
se marca Informe este Ayuntamiento o el Inten-  
tado en Persona de buena vida y costumbres, de natura  
quieto y pacifico, que concurre en el la suficiencia y  
habilidades que se requieren, o tiene alguna nulidad que  
le impida exercir el mencionado Ofizio con lo demás q.  
comprehende; La Ciudad en su inteligencia y obediencia  
teniendo presente la aptitud, idoneidad del dho Josef  
Godinez y que le acompañan todas las circunstancias  
que se requieren para el vto de el mencionado Ofizio de  
Procurador, que son constante de este Ayuntamiento de donde  
se expone asi mismo a dho Supremo Tribunal por  
medio de testimonio de esta de liberacion que se